

**Color amarillo:** Se aplica en caso de reincidencia por faltas al reglamento y mala conducta; y el alumno ya cuente con un reporte verde.

**Color rojo:** Este reporte se aplica cuando el alumno ha acumulado los dos anteriores, el verde y el amarillo; y nuevamente el alumno (a) reincide en su mal comportamiento; por lo que se debe entregar inmediatamente al Prefecto de disciplina; y se hace acreedor a una suspensión temporal que será fijada de acuerdo a la gravedad de la conducta reportada.

Artículo 40.- La Dirección podrá aplicar la sanción dentro de la institución, cuando el alumno (a) incurra en una falta grave contra la dignidad de sus compañeros (as), personal docente, directivo, administrativo y de servicios; y que denigre el nombre de la institución estando dentro o fuera de ella; así como dañar la ecología del entorno educativo. En este caso no se tomará en cuenta el reporte ni el color que corresponda.

#### UNIFORMES

##### De gala:

*Alumnas:* suéter guinda, calcetas blancas y zapatos negros colegiales, jumper guinda, blusa blanca de manga larga, cuello V camisero y corbata guinda.

*Alumnos:* suéter azul marino cerrado con cuello V, camisa blanca de manga larga, pantalón azul marino a la cintura fajados, corbata azul marino, calcetines blancos o azul marino, y zapatos negros.

##### De diario:

*Alumnas:* suéter guinda, jumper guinda, blusa cuello sport y manga corta, calcetas blancas, zapatos negros colegiales.

*Alumnos:* suéter azul marino, camisa blanca manga corta cuello sport, pantalón azul marino de vestir, calcetines blancos o azul marino y zapatos negros.

##### Deportivo:

*Todos:* Playera tipo polo con el escudo de la escuela, pants guinda portados a la cintura, chamarra guinda y tenis completamente blancos, sin combinación con otro color.

#### COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES:

Es deber de los padres asumir la responsabilidad de estar al tanto de su hijo (a) en el aspecto material, formal y espiritual; la educación de los alumnos es compartida; el Colegio forma, acompaña y educa junto con los padres, los que ya están haciendo su labor desde los primeros años de vida de éstos y continúan haciéndola en el hogar.

Por lo que al inscribir a su hijo(a) están de acuerdo en el contenido del reglamento y en asumir la siguiente responsabilidad:

##### Apoyar en el quehacer educativo de la escuela:

- A) Estar en permanente comunicación con los maestros para tener la información oportuna del aprovechamiento de su hijo (a).
- B) Orientar y apoyar adecuadamente a su hijo(a) para que cumpla con las tareas y otras actividades organizadas con el Colegio. Fomentando así los hábitos de estudio.
- C) Pagar oportunamente la colegiatura la cual le da derecho a su hijo (a) a presentar en tiempo y forma sus exámenes correspondientes; en caso contrario el alumno podrá verse afectado en su aprovechamiento escolar; en caso de incumplimiento de tres meses o más de esta obligación la institución se libera de la obligación de prestar el servicio, como lo dispone el artículo siete del Acuerdo del 10 de Marzo de 1992 publicado por el Diario Oficial de la Federación.

D) Ser respetuoso con el personal docente, directivo, administrativo y de servicios del colegio; la institución podrá recurrir a las instancias correspondientes si se llegara a perturbar el orden del lugar.

E) Asistir a las reuniones o juntas a la que sea convocado oportunamente; ya sea para la firma de boletas u otro asunto relacionado con la formación y aprovechamiento de su hijo (a).

F) Recibir o solicitar oportunamente la documentación de su hijo (a), siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de colegiatura.

G) Toda falta de respeto al buen nombre de la institución, a los alumnos, al personal docente, directivo, administrativo y de servicios, pierde el derecho de admisión al Colegio de su hijo (a).

H) Abstenerse de interrumpir a sus hijos (as) sin ningún motivo urgente en los horarios de clases.

I) Los casos no previstos en el presente reglamento se someterán a juicio de la Dirección General y las Coordinaciones de Nivel de la Institución.

**ESTOY DE ACUERDO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR:

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE MI HIJO (A):

\_\_\_\_\_

SECCIÓN: \_\_\_\_\_

CURSO ESCOLAR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CONVENCIONAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**Secundaria Bochil**

**R. C. D. J.**

## REGLAMENTO ESCOLAR

### MISIÓN

Ofrecer una educación de calidad para la vida, que promueva el crecimiento integral de la persona, con una pedagogía centrada en el amor, hacia el desarrollo de capacidades y valores para la trascendencia y el compromiso

### VISIÓN

Ser una excelente opción educativa, promotora de cambios sociales con calidad, trato amable, servicio, responsabilidad y trabajo en equipo, consolidando la planta docente y acreditando nuestros planes, programas y procesos de enseñanza-aprendizaje.

**CICLO ESCOLAR 2019- 2020**

## INTRODUCCIÓN

El **Colegio Bochil sección Secundaria**, es un colegio católico, dirigido por las Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y de Santa María de Guadalupe. Somos una comunidad educativa, que inspirada por el pensamiento de la Sierva de Dios María Amada del Niño Jesús en colaboración con el Reverendo Padre Jesús Osorio Rivera, quienes asumieron la tarea de formar personas con una pedagogía centrada en el amor, hacen presente el Reino de Dios en la Iglesia y en la sociedad civil.

Deseando contribuir en la formación integral de tu personalidad, te presentamos el reglamento que deberás observar, invitándote a ponerlo en práctica a fin de que te formes como persona responsable y activa, logrando con ello ser agente de cambio y promotor de una sociedad más justa y digna.

Tu educación será más eficaz, en la medida que se abra a la trascendencia, es decir, a la verdad y al sumo bien.

Artículo 1.- El Colegio tiene el propósito de formar y educar integralmente a los alumnos y alumnas en valores y en la fe, partiendo siempre de los principios de Rectitud, Ciencia, Dignidad y Justicia que identifican al colegio, por lo que el presente REGLAMENTO debe garantizar una estancia digna y permanencia efectiva, para lo cual los alumnos, docentes, personal administrativo, de servicios y directivos contribuirán junto con los padres o tutores a que éste se cumpla cabalmente, y así se logren los objetivos fundamentales en los que se basa la Institución.

**Derechos de los alumnos:**

Artículo 2.- Los alumnos (as) tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto por parte de los directivos, personal docente, personal administrativo y de servicio, así como de sus compañeros.

Artículo 3.- Los alumnos (as) como individuos gozan de la libertad de expresión, siempre que lo hagan de manera respetuosa, a título personal o a nombre de un representante de grupo; pero nunca a nombre del colegio.

Artículo 4.- Los alumnos (as) tienen derecho a recibir una formación integral, basada en lo intelectual, afectivo, social, moral, físico y espiritual.

Artículo 5.- Tienen derecho a recibir una enseñanza de calidad que fomente la capacidad y una actitud crítica.

Artículo 6.- Los alumnos (as) tienen derecho a conocer el contenido de cada asignatura solicitando al maestro de manera respetuosa cualquier aclaración al respecto, y éste tiene a la vez el deber de informarle.

Artículo 7.- Los alumnos (as) tienen derecho de conocer el resultado de las evaluaciones bimestrales o parciales y a la revisión del examen, cuando exista alguna duda en la calificación obtenida.

**Obligaciones o deberes de los alumnos:**

Artículo 8.- Los alumnos (as) deben dirigirse con respeto a sus maestros, compañeros, personal directivo, administrativo, de disciplina y de servicios; sin alterar el orden, la dignidad, integridad y las buenas costumbres, utilizando un vocabulario correcto.

Artículo 9.- Los alumnos (as) deben guardar la conducta adecuada dentro y fuera de las Instalaciones del colegio. Para que la formación afectiva logre tu madurez a través de un proceso, debes cultivar buenas amistades; el colegio no es el lugar adecuado para relaciones de noviazgo y conductas que rebasan los límites de la amistad (como andar abrazados, de la mano o besarse).

Artículo 10.- Los alumnos (as) deben asistir puntualmente a sus clases en los días y horas señalados como hábiles. Para fortalecer el hábito de la puntualidad, **es indispensable presentarse 10 minutos antes de la hora de entrada, la cual será a las 6:50 horas; cumplida la hora, se cerrará la puerta y deberá retirarse a su domicilio.**

Artículo 11.- Los alumnos (as) deben cumplir la asistencia a las clases siendo la base del aprovechamiento y rendimiento escolar, para tener derecho a presentar los exámenes parciales, bimestrales o finales. Con tres retardos a clases se considerará una falta y con 3 faltas se queda sin derecho a examen parcial o bimestral.

Artículo 12.- Para justificar una inasistencia el padre de familia o el tutor deberá notificarla por escrito dentro de un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la inasistencia de su hijo (a).

Artículo 13.- Los alumnos (as) están obligados a asistir y participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares que organiza el instituto; haciéndolo de manera respetuosa.

Artículo 14.- Los alumnos(as) no podrán retirarse de clases ni de las actividades en las que se encuentren participando sin la autorización respectiva de las autoridades educativas o de sus maestros.

Artículo 15.- Los alumnos (as) deben entregar a sus padres o tutores cualquier comunicado por escrito que el Colegio les envía, debiéndolo devolver con la firma de enterado al Prefecto de Disciplina cuando así se solicite.

Artículo 16.- Los alumnos (as) como todos los mexicanos deben guardar respeto a los símbolos patrios; y a los símbolos del Instituto; así como entonar debidamente y con entusiasmo el Himno Nacional Mexicano, el Himno a Chiapas y el Himno del Colegio.

Artículo 17.- Los alumnos (as) tienen la obligación de traer consigo todos los útiles escolares; anticipadamente se les notifica la manera y color para forrar los libros, cuadernos o libretas; así como el material que se les solicita en cada asignatura; en caso de no traerlo, no se le permitirá salir del Colegio para comprarlo o llamar a su casa para que se les traiga.

Artículo 18.- Los alumnos (as) no pueden organizar fiestas o convivencias dentro del salón de clases sin autorización de la Dirección.

Artículo 19.- Los alumnos (as) no pueden ingresar a otro salón que no les corresponda en ningún momento.

Artículo 20.- Los alumnos (as) deben permanecer dentro del aula mientras el maestro se encuentre en el horario de clases; se autorizará la salida del aula, cuando lo requiera por necesidad extrema y deberá hacerlo de manera individual.

Artículo 21.- En caso de encontrar a uno o varios alumnos (as) fuera del aula sin causa justificada, se procederá a reportarlos, serán remitidos a la Dirección y no tendrán derecho a justificar la inasistencia.

Artículo 22.- Los alumnos (as) no pueden introducir alimentos y bebidas a los salones de clase.

Artículo 23.- Los alumnos (as) no podrán ingerir o portar bebidas alcohólicas, drogas o energizantes y otros estimulantes dentro del plantel; siendo esta una causa de expulsión definitiva.

Artículo 24.- Los alumnos (as) no pueden realizar o repartir alguna propaganda dentro del Colegio, sin la autorización de la Dirección General. Así también no pueden realizar actividad de compraventa dentro del colegio.

Artículo 25.- Los alumnos (as) deben ser respetuosos con las pertenencias ajenas, y no tomarlas sin el consentimiento del dueño; si se sorprende a un alumno en un acto de esa naturaleza se le expulsará definitivamente.

Artículo. 26.- Los alumnos (as) no pueden portar armas como pistolas, rifles o instrumentos punzocortantes, siendo esto una causa definitiva de expulsión; si se utilizan las tijeras éstas deberán ser de punta redonda. Por lo que el Colegio llevará a cabo con frecuencia y sin previo aviso la revisión de mochilas, portafolios o bolsas de los alumnos (as).

Artículo 27.- No está permitido a los alumnos (as) traer consigo cantidades considerables de dinero, aparatos electrónicos de cualquier tipo como: celulares, mp3, grabadoras, cámaras, ipod, ipad, etc. Tampoco podrán portar joyas o accesorios de valor; o bien juguetes o peluches, mascotas, almohadas, etc., es decir cualquier objeto que distraiga su atención y que no sea un elemento indispensable en la clase, ya que en caso de extravió la institución no se hace responsable.

Artículo 28.-Los alumnos (as) que hagan mal uso de las imágenes o videos obtenidos dentro y fuera de las instalaciones de la institución que denigren y atenten contra la moral, dignidad e integridad de sus compañeros, profesores y demás personal del colegio, se le suspenderá definitivamente.

Artículo 29.- Los alumnos (as) deben asistir diaria y debidamente uniformados, de acuerdo a la ocasión; que puede ser el de gala para los días lunes o que lleve a cabo una actividad cívica, cultural o religiosa que amerita portar este uniforme; el de deportes para los días asignados y el de diario para el resto de los días de la semana. El largo del jumper para las alumnas debe-

rá ser abajo de la rodilla.

Artículo 30.- Los alumnos deben asistir debidamente rasurados, con el cabello corto, recortado y alineado; no se permitirán los cortes de cabello a rape parcial o estilos mohicanos, pintado o decolorado; las alumnas que tengan el cabello largo se deberán peinar con el cabello recogido, con cola completa, tampoco se permiten los cortes de cabello a rape parcial, teñidos o decolorados. Está prohibido el uso de tatuajes, perforaciones, piercing y pintado de uñas.

Artículo 31.- No podrán usar dentro del Colegio: gorras, pantalones rotos o descosidos, shorts, bermudas, suéteres ajenos al colegio, sandalias, tampoco camisas, blusas o playeras que contengan imágenes y/ o leyendas que sean obscenas o agresivas; tampoco usar o combinar con el uniforme de deportes shorts o bóxers de colores.

**Evaluaciones:**

Artículo 32.- Para tener derecho a la calificación definitiva los alumnos(as) deberán aprobar todos los exámenes parciales, bimestrales y finales.

Artículo 33.- Podrán presentar exámenes extemporáneos siempre que justifiquen que la ausencia fue por enfermedad y esté autorizado por la Dirección, en un lapso no mayor a 24 horas posteriores al examen. Los permisos por ausencia no se autorizan en períodos de exámenes.

Artículo 34.- Es deber de los alumnos (as) aprobar todas las materias; si algún alumno reprobara cuatro o más asignaturas al concluir el ciclo escolar; automáticamente se le dará de baja y no podrá reinscribirse al siguiente período que corresponda.

Artículo 35.- Para asegurar la permanencia en el colegio los alumnos (as) deberán cursar y aprobar de manera obligatoria la asignatura de Educación de la Fe, con un promedio mínimo de 8.

Artículo 36.- Para exentar una asignatura, el alumno deberá tener como promedio mínimo 9.5, tener el 100% de las asistencias, estar al corriente del pago de su colegiatura y tener buena conducta a criterio del docente.

**Sanciones:**

Artículo 37.- En caso de no cumplir con las disposiciones del presente reglamento, los alumnos (as) se harán acreedores a las siguientes sanciones:

**Amonestación verbal;** diálogo maestro –alumno, directora-alumno.

**Reportes escritos;** estos pueden ser académicos o de conducta.

Artículo 38.- En caso de cometer alguna falta grave o incumplir con alguna disposición. El Prefecto de disciplina tendrá la facultad de elaborar un reporte escrito, como también recibir los reportes o avisos de los profesores por indisciplina de los alumnos (as).

Artículo 39:- Los reportes académicos son de color blanco y los de conducta se identifican de acuerdo a los colores Verde, Amarillo y Rojo.

**Reporte Académico** (blanco): Estos reportes sirven para el control académico del alumno (a); para que cambie de actitud con relación a la responsabilidad e interés por las clases; por lo que se utilizan cuando no entregan las tareas o no traen algún material que van a utilizar en clase, o trabajos que deben entregar en determinada fecha. Al acumular tres reportes académicos, el profesor debe solicitar una cita con el padre de familia o tutor, para efectos de firmar una carta compromiso; en donde se comprometa a supervisar las tareas en casa y conocer de manera constante los avances de sus hijos (as).

**Reporte de conducta:** Se utilizan cuando los alumnos (a) no acatan las disposiciones del presente reglamento y que son obligatorias.

**Color verde:** Es el primer reporte y se aplica por conducta inadecuada y faltas al reglamento.